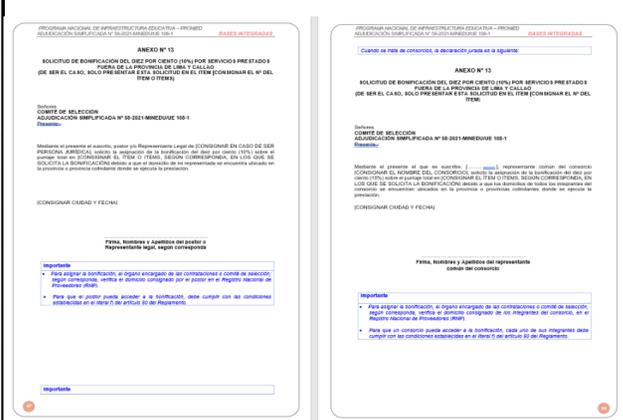


**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS BASES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2021-MINEDU/UE 108-1**

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Consulta	Específico	C	3.2	55	Se solicita incluir en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD para una mayor participación de postores: Se consideran servicios similares a: intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o adecuación <b>y/o mejoramiento</b> y/o obras y/o construcción de infraestructura educativa y/o de salud y/o dependencias policiales y/u oficinas y/o establecimientos penitenciarios y/o edificios multifamiliares; en el sector público y/o privado.	Art. 2 de la Ley de Contratación del Estado.	De acuerdo al Informe N° 0656--2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU, el Área Usuaria manifiesta que para mayor participación de postores se hará la aclaración en los servicios similares de experiencia del postor en la especialidad de los terminos de referencia. En tal sentido, <b>SE ACOGE LA CONSULTA.</b> <b>Se incluirá el Término de Mejoramiento</b> en el tercer párrafo del literal C del numeral DEL ÍTEM 1 del 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.	<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (...)</b> Se consideran servicios similares a las siguientes: intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o adecuación <b>y/o mejoramiento</b> y/o obras <b>y/o implementación y/o remodelación</b> y/o construcción de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas y/o establecimientos penitenciarios y/o edificios multifamiliares <b>y/o de locales comerciales</b> ; en el sector público y/o privado"
2	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Consulta	Específico	C	3.2	58	Se solicita incluir en la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD para una mayor participación de postores: Se consideran servicios similares a: intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o adecuación <b>y/o mejoramiento</b> y/o obras y/o construcción de infraestructura educativa y/o de salud y/o dependencias policiales y/u oficinas y/o establecimientos penitenciarios y/o edificios multifamiliares; en el sector público y/o privado.	Art. 2 de la Ley de Contratación del Estado.	De acuerdo al Informe N° 0656--2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU, el Área Usuaria manifiesta que para mayor participación de postores se hará la aclaración en los servicios similares de experiencia del postor en la especialidad de los terminos de referencia. En tal sentido, <b>SE ACOGE LA CONSULTA.</b> <b>Se incluirá el Término de Mejoramiento</b> en el tercer párrafo del literal C del numeral DEL ÍTEM 2 del 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.	<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (...)</b> Se consideran servicios similares a las siguientes: intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o adecuación <b>y/o mejoramiento</b> y/o obras <b>y/o implementación y/o remodelación</b> y/o construcción de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas y/o establecimientos penitenciarios y/o edificios multifamiliares <b>y/o de locales comerciales</b> ; en el sector público y/o privado"
3	20606812575	CORPORACION PRADO VERDE S.A.C. - PRADO VERDE S.A.C.	Observación	Anexo	Anexos	Anexos	-	DE LA REVISION DEL EXPEDIENTE SE SOLICITA INCLUIR EL FORMATO DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO POR CORRESPONDER AL PRESENTE PROCEDIMIENTO.		De acuerdo al Literal f), del Artículo 50 del RLCE dice: Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general; (...), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio..  En tal sentido, el comité de selección ACOGE la observación, se incluirá el anexo 13 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO.	
4	10730145689	PUMA ZUÑIGA YOMIRA CELESTE	Consulta	Específico	3	2	54	CONSULTAS Y OBSERVACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58 -2021-MINEDU/UE 108-1 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA 2 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN LA PROVINCIA DE TACNA Y REGIÓN DE TACNA Señores : PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 ¿ PRONIED Atención : COMITÉ DE SELECCION PARTICIPANTE: PUMA ZUÑIGA YOMIRA CELESTE  CONSULTA-01 Referencias de las Bases Pagina : 54 -57 ITEM 1 Y 2 B-1 .- CALIFICACIUON DEL PERSONAL CLAVE  ACREDITACION EL PERSONAL CLAVE SOLO SERA ACREDITADO CON UNA <b>CARTA DE COMPROMISO SIMPLE O UNA .DECLARACION JURADA O COPIA SIMPLE DE SU TITULO .ES OBLIGATORIO QUE EL DOCUMENTO SEA LEGALIZADO POR NOTARIO SI NO .</b>		De acuerdo al Informe N° 0656--2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU, el Área Usuaria manifiesta: Se ACLARA que la acreditación se debe señarse a lo siguiente: El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Asimismo, no es necesario acreditar con carta de compromiso simple, declaración jurada o que el documento sea legalizado por notario.  En tal sentido, <b>NO SE ACOGE LA CONSULTA</b>	

**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS BASES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 58-2021-MINEDU/UE 108-1**

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
5	20600532368	IMPLEMENTA CONSTRUCCIONES S.A.C.	Observación	Específico	3.2	C	55	Solicitamos al comité también aceptar los servicios de <b>implementación o remodelación en locales comerciales</b> , considerando que, entre los principios y objetivos de las contrataciones del Estado, es promover la mayor participación de postores, para contratar a la mejor oferta que ejecute el objeto del contrato, por ello y con la finalidad de promover mayor participación de postores y tomando como referencia la Ley y Reglamento de contrataciones del Estado.		De acuerdo al Informe N° 0656--2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-UZPU, el Área Usuaría manifiesta que con el objetivo de promover la mayor participación de postores y la pluralidad. En tal sentido <b>SE ACOGE LA CONSULTA</b> , se incluya en los dos ítems los términos: <b>"implementacion", "remodelacion", "de locales comerciales"</b> .	<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> (...) Se consideran servicios similares a las siguientes: intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o adecuación <b>y/o mejoramiento</b> y/o obras <b>y/o implementacion y/o remodelacion</b> y/o construcción de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas y/o establecimientos penitenciarios y/o edificios multifamiliares <b>y/o de locales comerciales</b> ; en el sector público y/o privado"

-----  
JUAN CARLOS INGALUQUE ARAPA  
MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN

-----  
JULIO JHONATAN LLUNCOR VASQUEZ  
PRESIDENTE TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN

-----  
CARLOS ALFREDO DELGADO CALLOHUANCA  
MIEMBRO TITULAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN